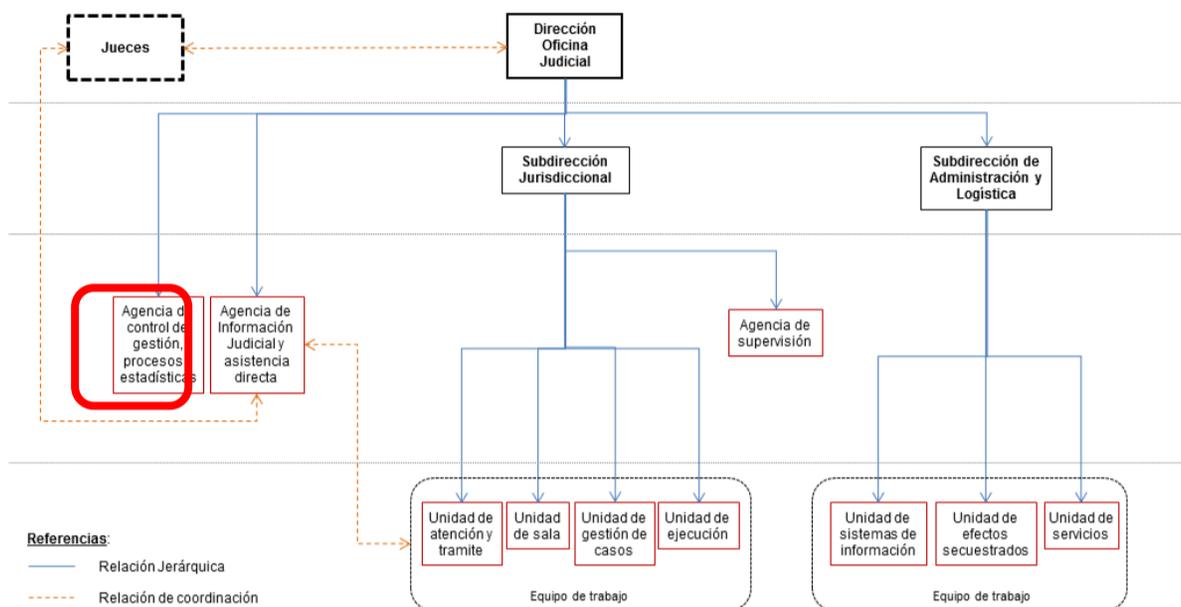




**Órgano:** Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas.

**Dependencia:** Dirección Oficina Judicial.



## 1. Misión

Es misión de éste órgano el soporte metodológico, de análisis y de implementación a los procesos de trabajo para contribuir a la mejora continua y al logro de resultados efectivos y eficientes, que generen valor agregado, aportando una visión integrada y consolidada de los mismos.

## 2. Responsabilidades específicas

Conforme la misión del órgano y para la consecución de los objetivos de la Oficina Judicial, son funciones:

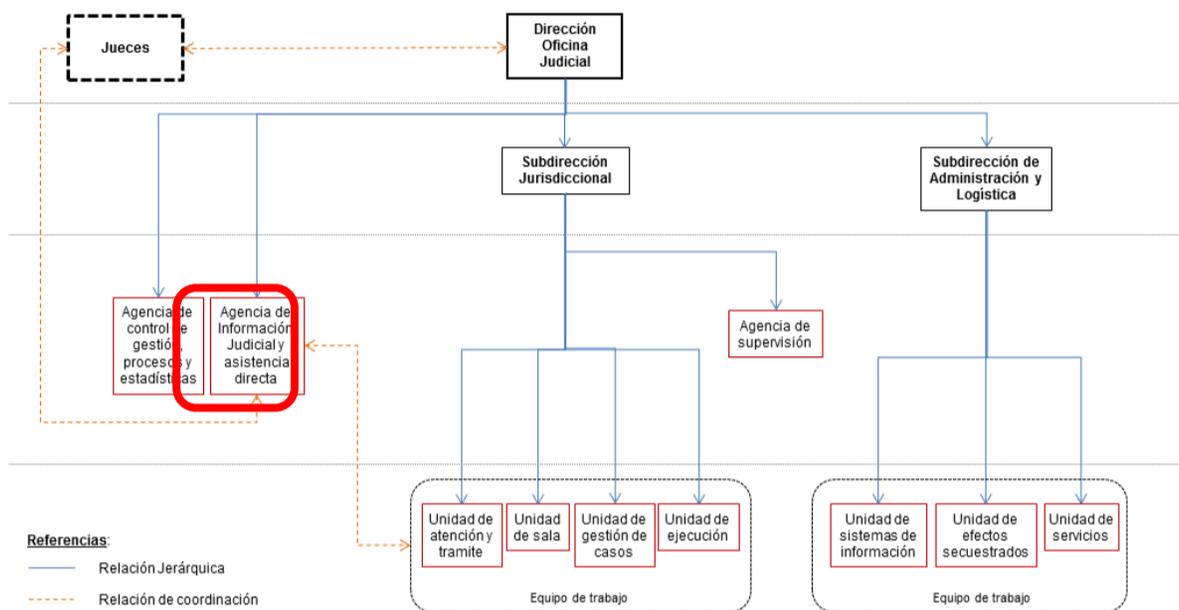
- a) Elaborar conjuntamente con los Subdirectores y validar con el Director, el plan estratégico de la Oficina Judicial, definiendo políticas a mediano y largo plazo, acordando con los responsables de las demás agencias y las unidades los planes tácticos y operativos respectivos.
- b) Diseñar y monitorear los procesos de trabajo definidos para la gestión de las agencias y unidades.
- c) Establecer, validar, comunicar y actualizar periódicamente los ratios de eficiencia de gestión sobre la base de las políticas e indicadores desarrollados por la Secretaria de Planificación y Gestión, para asegurar la revisión constante de procesos críticos, y accionar en consecuencia sobre los desvíos de los objetivos definidos.

- d)** Desarrollar, implementar y capacitar al personal en herramientas para la mejora continua de los procesos de trabajo.
- e)** Unificar y estandarizar criterios y metodologías de procesos de trabajo.
- f)** Las demás que específicamente indiquen el Director y/o los Subdirectores, en el marco de sus competencias.



**Órgano:** Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa.

**Dependencia:** Dirección Oficina Judicial.



## 1. Misión

Es misión de éste órgano la gestión y administración de la información jurídica del ámbito penal para la asistencia de los Jueces en los requerimientos que formulen, y asistir a la Dirección en lo atinente a las funciones administrativo-jurisdiccionales vinculadas a los Colegios de Jueces.

## 2. Responsabilidades específicas

Conforme la misión del órgano y para la consecución de los objetivos de la Oficina Judicial, son funciones:

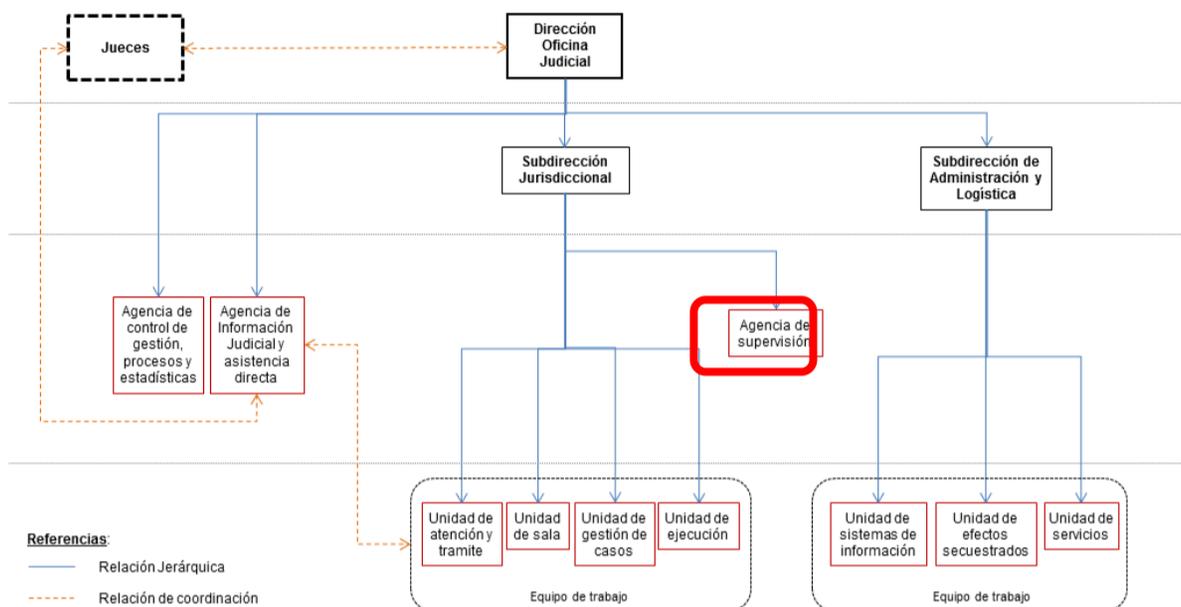
- a) Ordenar y sistematizar la información jurídica y administrativo - jurisdiccional a fin de ser provista a los Jueces.
- b) Asistir a los Jueces en la obtención de la información relativa al seguimiento de los casos donde hubiere intervenido.
- c) Proveer la información de antecedentes jurisprudenciales que solicite el Centro de Documentación Jurídica y Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.
- d) Asistir al Director y al Colegio de Jueces en la coordinación de las agendas jurisdiccionales e integrada interjurisdiccional, en los pedidos de licencia, programación de guardias y demás funciones vinculadas a los Colegios de Jueces, recabando, administrando y custodiando la documentación asociada.

- e) Subsidiariamente, asistir la Subdirección Jurisdiccional dictando y suscribiendo las decisiones de mero trámite y firmar las comunicaciones procesales (arts. 134 y 160 del código procesal penal).
- f) Integran el equipo de trabajo sobre el que están asignadas las responsabilidades establecidas en el art. 127 del Código Procesal Penal
- g) Las demás que específicamente indiquen el Director y/o los Subdirectores, en el marco de sus competencias.



**Órgano:** Agencia de supervisión.

**Dependencia:** Subdirección Jurisdiccional.



## 1. Misión

Es misión de éste órgano el contralor individual de las condiciones, obligaciones y reglas de conducta impuestas por los Jueces a los condenados e imputados con suspensión del juicio a prueba, observando lo dispuesto en las leyes nacionales y provinciales vinculadas.

## 2. Responsabilidades específicas

Conforme la misión del órgano y para la consecución de los objetivos de la Oficina Judicial, son funciones:

- a) Custodiar y mantener actualizado los legajos individuales de los supervisados, atendiendo e informando sobre su estado a las partes que lo solicitaren.
- b) Informar periódicamente al Juez encargado de la ejecución penal sobre la evolución de los casos, poniendo inmediatamente en su conocimiento los incumplimientos o situaciones particulares que lo ameriten.
- c) Relevar, administrar y mantener actualizada información de entidades estatales y/o privadas aptas para la realización de tareas comunitarias, a fin de ser provista al Juez y a las partes.
- d) Atender todo requerimiento de intervención interjurisdiccional previa indicación del Juez encargado de la ejecución penal.

e) Las demás que específicamente indiquen el Director y/o los Subdirectores, en el marco de sus competencias.